



**CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS  
COMISIÓN PERMANENTE  
ASESORA DE BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACIÓN - CABID**

---

**ESTÁNDARES PARA BIBLIOTECAS  
UNIVERSITARIAS CHILENAS  
Principios fundamentales**

---

**Versión 2020**

---

**Mayo 2019**

© Consejo de Rectores de Universidades Chilenas

Comisión Permanente Asesora de Bibliotecas y Documentación

Mayo 2019

ISBN: 978-956-7581-15-3 (impreso)

978-956-7581-14-6 (electrónico)

Tirada: 100 ejemplares

Se autoriza su uso citando la fuente

También disponible en:

<http://www.cabid.cl>

Diseño y Producción

Comisión Permanente Asesora de Bibliotecas y Documentación

E-mail: [comision@cabid.cl](mailto:comision@cabid.cl)

Impresiones El Sur

Concepción

## **TABLA DE CONTENIDOS**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>PRINCIPIOS</b>	
<b>PRINCIPIO I. Misión y eficacia institucional</b>	<b>4</b>
<b>PRINCIPIO II. Valores profesionales</b>	<b>6</b>
<b>PRINCIPIO III. Rol educativo</b>	<b>8</b>
<b>PRINCIPIO IV. Rol de apoyo a la investigación y publicación</b>	<b>10</b>
<b>PRINCIPIO V. Descubrimiento</b>	<b>12</b>
<b>PRINCIPIO VI. Colecciones</b>	<b>14</b>
<b>PRINCIPIO VII. Infraestructura</b>	<b>16</b>
<b>PRINCIPIO VIII. Gestión, administración y liderazgo</b>	<b>18</b>
<b>PRINCIPIO IX. Gestión de recursos financieros</b>	<b>20</b>
<b>PRINCIPIO X. Personal</b>	<b>22</b>
<b>PRINCIPIO XI. Vinculación con la comunidad</b>	<b>24</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>25</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>27</b>
<b>DIRECTORIO CABID</b>	<b>28</b>
<b>ACTA DE APROBACIÓN</b>	<b>29</b>
<b>DIRECTORES DE BIBLIOTECAS DEL CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES CHILENAS</b>	<b>30</b>

## INTRODUCCIÓN

Los Estándares para Bibliotecas Universitarias Chilenas: Principios Fundamentales, que se presentan en esta edición 2020, han sido diseñados para disponer de una guía que perfile el rol que las bibliotecas académicas cumplen en su contribución a la misión de la universidad, y su articulación en los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, publicación y vinculación con el medio, en un entorno global y digital altamente dinámico y en un entorno social y económico altamente exigente.

En este contexto la Comisión Asesora de Bibliotecas y Documentación (CABID) llevó a cabo un trabajo de investigación acerca de las principales tendencias en Bibliotecas universitarias, en la educación superior y en los procesos de acreditación, y se revisaron estándares a nivel internacional, resultando los *Standards for Libraries in Higher Education* de la Asociación Norteamericana de Bibliotecas Académicas y de Investigación (ACRL) en su versión 2018 y las normas ISO 11.620:2014, ISO 2789:2013 e ISO 16439:2014 los referentes principales para esta nueva edición.

Agradecemos en forma especial a la ACRL por permitirnos adaptar el documento de su autoría *Standards for Libraries in Higher Education*, versión 2018 a nuestra realidad nacional.

Entendemos que las directrices internacionales señaladas, entregan a estos estándares el necesario marco para asegurar similares condiciones de servicio a actividades de carácter cada vez más global, junto con valorar la contribución de la Biblioteca en los distintos ámbitos académicos y de investigación, respondiendo a los lineamientos estratégicos de cada institución.

Para la elaboración de este documento, la Comisión Asesora de Bibliotecas y Documentación (CABID), ha llegado a un consenso para aunar las distintas realidades a nivel nacional, que permitan entregar a las Instituciones de Educación Superior principios, indicadores de desempeño, recomendación de datos y evidencias a considerar así como indicadores que orienten y guíen el accionar de la Biblioteca Universitaria, desde una perspectiva multidimensional, enfocada en el usuario, la calidad y la mejora continua, con una visión innovadora y de futuro.

El presente documento se ha estructurado en torno a once principios, cada uno de los cuales está relacionado con un número determinado de indicadores de desempeño y recomendaciones de datos y evidencia a considerar para medir el éxito, impacto o valor. Ellos están destinados a ser expectativas, estándares, que se aplican a todo tipo de bibliotecas académicas. No obstante, cada biblioteca debe responder a su población de usuarios y entorno institucional únicos.

Estos estándares fueron aprobados por el Comité Asesor de Bibliotecas y Documentación – CABID en el mes de mayo 2019.

## **1. PRINCIPIO I: MISIÓN Y EFICACIA INSTITUCIONAL**

La misión de la biblioteca universitaria es proveer servicios de información y de gestión del conocimiento vinculados a la misión y plan estratégico de la Universidad, mediante una combinación orgánica de personas, recursos, colecciones e infraestructura.

### **1.1. La biblioteca define y desarrolla acciones cuyos resultados están alineados con los propósitos institucionales, académicos y estudiantiles**

- 1.1.1. La biblioteca tiene un Plan de Desarrollo alineado con el Plan institucional.
- 1.1.2. La biblioteca aporta al cumplimiento de los propósitos institucionales, académicos y estudiantiles y es reconocida como un espacio inclusivo que contribuye con su proceso de autoaprendizaje, el aprendizaje permanente, el pensamiento crítico, la creación y la innovación.
- 1.1.3. La biblioteca se adapta a las demandas del entorno educativo y académico.

### **1.2. La biblioteca desarrolla acciones cuyos resultados están alineados con las pautas de acreditación/certificación institucional**

- 1.2.1. La biblioteca participa en los procesos de acreditación/certificación institucional y de programas académicos.

### **1.3. La biblioteca desarrolla y mantiene un conjunto de evidencias que demuestra su impacto**

- 1.3.1. La biblioteca entrega información a la Universidad para la mejora continua y toma de decisiones.

### **1.4. La biblioteca contribuye al aprendizaje, retención y éxito académico de los estudiantes**

- 1.4.1. La biblioteca contribuye al aprendizaje de los estudiantes, recoge evidencia, documenta logros, comparte los resultados y hace mejoras.
- 1.4.2. La biblioteca ofrece servicios valorados por los usuarios.
- 1.4.3. La biblioteca se vincula con áreas de admisión y extensión para promover sus recursos y servicios.
- 1.4.4. La biblioteca proporciona instalaciones acondicionadas para el estudio y bienestar personal que son valoradas por los usuarios.

### **1.5. La biblioteca se comunica con la comunidad universitaria para difundir su aporte a la misión educativa y a la eficacia institucional**

- 1.5.1. La biblioteca dispone de canales de comunicación permanente y efectivos con los usuarios,

1.5.2. La biblioteca participa en los procesos de inducción de los académicos de la Universidad.

**A. Recomendación de datos y evidencias a considerar**

- Contar con el plan estratégico alineado con el de la institución.
- Contar con mecanismos de recopilación de datos para la gestión.
- Número de eventos de la Universidad en los que la biblioteca participa.
- Contar con instrumentos de evaluación que permitan conocer la satisfacción de los usuarios con el servicio de la biblioteca.

**B. Indicadores recomendados**

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>
• Acreditaciones en las que participa la biblioteca respecto del total de acreditaciones.	Cantidad de acreditaciones en las que participa la biblioteca / Total de acreditaciones efectuadas por la Universidad X 100.

## **2. PRINCIPIO II: VALORES PROFESIONALES**

La biblioteca universitaria promueve los valores profesionales de la libertad intelectual, los derechos y los valores de propiedad intelectual, la privacidad y la confidencialidad del usuario, la colaboración, y el servicio centrado en el usuario.

### **2.1. La biblioteca adhiere y promueve la difusión del conocimiento en todas sus formas evitando la censura**

- 2.1.1. La biblioteca establece criterios de desarrollo de colecciones que consideran la diversidad del conocimiento sin restricciones.
- 2.1.2. La biblioteca cuenta con mecanismos expeditos y transparentes de captación de sugerencias de adquisición de recursos de información.

### **2.2. La biblioteca protege el derecho de cada usuario a la privacidad y confidencialidad de acuerdo a la ley vigente**

- 2.2.1. La biblioteca adhiere al protocolo institucional que cautela la confidencialidad de los datos de sus usuarios, restringiendo el acceso a información de carácter personal y privada.

### **2.3. La biblioteca respeta los derechos de propiedad intelectual y defiende el equilibrio entre intereses de los usuarios de la información y de los titulares de derechos, a través de una política y formación educativa**

- 2.3.1. La biblioteca promueve el acceso abierto a la información y al conocimiento, y resguarda los derechos de propiedad intelectual.
- 2.3.2. La biblioteca genera iniciativas para formar a sus usuarios en el ámbito del derecho de autor y la propiedad intelectual.
- 2.3.3. La biblioteca apoya la integridad académica y disuade el plagio a través de la formación en el uso ético de la información.
- 2.3.4. La biblioteca promueve en la comunidad académica el uso de instrumentos para la detección del plagio y la gestión de citas bibliográficas.

### **2.4. La biblioteca se compromete con un enfoque centrado en el usuario y lo demuestra en los aspectos de diseño y entrega de servicios en ambientes físicos y virtuales**

- 2.4.1. La biblioteca considera los requerimientos y preferencias de los usuarios en el diseño de los espacios y servicios.
- 2.4.2. La biblioteca debe disponer de espacios y servicios inclusivos.

### **2.5. La biblioteca se compromete, colabora y participa en actividades de la comunidad tanto universitaria como externa, vinculadas a su quehacer**



#### **A. Recomendación de datos y evidencias a considerar**

- Reglamento de biblioteca que incorpore protocolo de confidencialidad, privacidad de datos personales y propiedad intelectual.
- Existencia de una política de gestión de colecciones.
- Existencia de instrumento para evaluación de plagio.
- Existencia de programa de uso inclusivo de espacios y servicios presenciales y virtuales.
- Cantidad de cursos y tutoriales sobre propiedad intelectual realizados por la biblioteca.

### **3. PRINCIPIO III: ROL EDUCATIVO**

La biblioteca universitaria se hace parte de la misión educativa de la institución, formando estudiantes competentes para descubrir, acceder y utilizar información de manera eficaz para el éxito académico, la investigación y el aprendizaje permanente.

#### **3.1. La biblioteca colabora con los académicos y otros miembros de la comunidad universitaria, con sus colecciones y servicios, para contribuir a lograr experiencias de educación efectiva en los estudiantes**

- 3.1.1. La biblioteca colabora con la comunidad académica manteniendo actualizada y en cantidad necesaria la bibliografía de sus planes de estudio, incluyendo la participación de la biblioteca en las etapas tempranas del diseño curricular.
- 3.1.2. La biblioteca ofrece y mantiene servicios de información para orientar y propiciar en su comunidad académica el uso de los recursos disponibles.
- 3.1.3. La biblioteca realiza acciones para fomentar el uso ético de la información y con ello contribuir a elevar estándares de ética profesional en el proceso formativo.
- 3.1.4. La biblioteca apoya los procesos de innovación metodológica, actuando de manera coordinada con las unidades de mejoramiento educativo proporcionando los recursos de aprendizaje necesarios.

#### **3.2. La biblioteca proporciona instrucción regular sobre competencias informacionales, en una variedad de contextos, empleando múltiples plataformas de enseñanza**

- 3.2.1. La biblioteca colabora con los académicos para integrar en los resultados de aprendizaje las competencias informacionales y digitales de sus estudiantes.
- 3.2.2. La biblioteca considera prácticas pedagógicas para la enseñanza presencial y en línea.
- 3.2.3. Los usuarios valoran la contribución de la biblioteca para la generación de contenidos y disponibilidad de tecnologías para su adopción y uso, por ejemplo, a través de repositorio institucional y laboratorio de medios digitales.
- 3.2.4. La biblioteca apoya a los académicos en su labor docente en temáticas relacionadas con la búsqueda, selección, evaluación, comunicación y uso ético de la información.

#### **3.3. La biblioteca colabora con otras instancias de la Universidad promoviendo recursos y servicios que apoyen la labor docente y de investigación de los académicos**

- 3.3.1. La biblioteca ofrece charlas y talleres sobre recursos y servicios de información.

**3.4. La biblioteca cuenta con la infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) necesarias para colaborar en la formación de competencias informacionales y digitales**

**A. Recomendación de datos y evidencias a considerar**

- Existencia de un Programa de desarrollo de competencias informacionales y digitales.
- Número de capacitaciones/cursos/talleres/charlas presenciales o en línea realizados para los usuarios.
- Cursos o talleres de biblioteca incorporados en asignaturas de la malla curricular.
- Existencia de un programa de capacitación o perfeccionamiento en habilidades docentes y técnicas pedagógicas para el equipo de biblioteca.
- Existencia de laboratorios de medios digitales.
- Número de asistentes a capacitaciones/cursos/talleres/charlas presenciales o en línea realizados para los usuarios.
- Nivel de satisfacción de los usuarios respecto a capacitaciones/cursos/talleres/charlas presenciales o en línea servicios ofrecidos por la biblioteca.

**B. Indicadores recomendados**

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de desarrollo de competencias informacionales y digitales incorporados en la malla curricular con respecto al total de actividades de formación de la biblioteca.</li> </ul>	<p>Cantidad de cursos de desarrollo de competencias informacionales y digitales incorporados en malla curricular de la carrera y asignaturas / total de actividades de formación de la biblioteca X 100.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carreras que incluyen el desarrollo de competencias informacionales en su malla curricular con respecto al total de carreras.</li> </ul>	<p>Cantidad de carreras que incluyen el desarrollo de competencias informacionales en su malla curricular / total de carreras de la Universidad X 100.</p>

#### **4. PRINCIPIO IV: ROL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN**

La biblioteca universitaria presta servicios en apoyo a la investigación, publicación y comunicación científica, de manera de colaborar en todo el ciclo de vida de investigación, incluyendo la gestión y preservación de los datos de investigación.

##### **4.1. La biblioteca colabora con los académicos e investigadores a lograr sus objetivos de investigación mediante la entrega de servicios, herramientas y recursos de información**

- 4.1.1. La biblioteca adquiere y facilita el acceso a recursos de información confiables y de calidad.
- 4.1.2. La biblioteca realiza informes de productividad científica, según requerimientos institucionales.
- 4.1.3. La biblioteca colabora en la gestión y preservación de las publicaciones y los datos de investigación, mediante la administración de Repositorios Institucionales y apoyando la elaboración de planes de gestión de datos.

##### **4.2. La biblioteca colabora con los académicos e investigadores sobre temas relacionados con los modelos de publicación y comunicación académica**

- 4.2.1. La biblioteca promueve la visibilidad de las publicaciones, mediante la preservación, publicación y difusión de éstas en plataformas institucionales.
- 4.2.2. La biblioteca colabora en la gestión editorial electrónica, la indización y la promoción del acceso abierto de las publicaciones institucionales.
- 4.2.3. La biblioteca promueve la adopción de estándares de identificación digital.

##### **A. Recomendación de datos y evidencias a considerar**

- Número de revistas y bases de datos disponibles para la investigación.
- Existencia de repositorio institucional.
- Número de documentos publicados en repositorio institucional.
- Participación en la gestión editorial de publicaciones institucionales.
- Existencia de política de gestión de datos de investigación.
- Número de revistas editadas por la Universidad que cuentan con acceso a plataforma y apoyo de la biblioteca en su gestión editorial.
- Promoción de utilización de identificador digital de autor (ORCID, Research ID u otros) por biblioteca.
- Informes de productividad científica elaborados por la biblioteca.

## B. Indicadores recomendados

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos incorporados al repositorio institucional con respecto al total de producción académica de la universidad.</li></ul>	Cantidad de documentos incorporados anualmente al repositorio institucional / total de producción académica anual de la universidad X 100.

## **5. PRINCIPIO V: DESCUBRIMIENTO**

La biblioteca universitaria a través del uso eficaz de la tecnología, la organización del conocimiento y asistencia personalizada, permite a los usuarios descubrir información en todos los formatos.

### **5.1. La biblioteca organiza la información para el descubrimiento y el acceso efectivo**

5.1.1. La biblioteca utiliza estándares internacionales para el procesamiento de sus colecciones físicas y virtuales.

### **5.2. La biblioteca integra el acceso a recursos en la web institucional y otros portales de información**

5.2.1. La biblioteca ofrece sistemas de búsqueda que integran todos los recursos de información disponibles en la institución.

### **5.3. La biblioteca desarrolla guías de recursos para ofrecer orientación y múltiples puntos de acceso a la información**

5.3.1. La biblioteca desarrolla guías y tutoriales para facilitar el acceso y uso de los recursos de información disponibles, en áreas de estudios de la institución y como apoyo a las asignaturas específicas de cada facultad.

### **5.4. La biblioteca dispone una infraestructura tecnológica que soporta los cambios en los modos de descubrimiento de los recursos de información**

5.4.1. La biblioteca ofrece herramientas de descubrimiento en múltiples plataformas para acceder a la información.

5.4.2. Los usuarios valoran la capacidad de acceso remoto que proporciona la biblioteca a los recursos digitales suscritos.

### **5.5. La biblioteca proporciona asistencia personalizada a través de múltiples plataformas para ayudar a los usuarios a encontrar información**

5.5.1. La biblioteca ofrece servicios de apoyo referencial a sus usuarios tanto en forma presencial como en línea.

5.5.2. La biblioteca ofrece servicios de provisión de documentos y convenios de intercambio interbibliotecario.

5.5.3. Los usuarios valoran la integración de redes sociales a las herramientas de descubrimiento.

### A. Recomendación de datos y evidencias a considerar

- Existencia de un sistema de descubrimiento.
- Número de servicios de referencia en línea y presenciales.
- Número de guías para facilitar el descubrimiento de información.
- Número de bases de datos y repositorios integrados al sistema de descubrimiento.
- Número de búsquedas realizadas en el sistema de descubrimiento.
- Contar con instrumentos de evaluación de satisfacción de usuarios con respecto a los servicios de descubrimiento.

### B. Indicadores recomendados

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Consultas virtuales respecto del total de consultas referenciales.</li></ul>	Cantidad de consultas virtuales / total de consultas referenciales X 100.

## **6. PRINCIPIO VI: COLECCIONES**

La biblioteca universitaria proporciona acceso a colecciones suficientes en: calidad, cobertura, diversidad, formato y actualidad, para apoyar la misión de docencia e investigación de la Universidad.

### **6.1. La biblioteca dispone de colecciones que responden a las necesidades de información de la comunidad universitaria**

- 6.1.1. La biblioteca responde a la demanda de bibliografías básicas y complementarias requeridas por los planes de estudios y programas de investigación.
- 6.1.2. La biblioteca dispone de una amplia gama de colecciones que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad universitaria.

### **6.2. La biblioteca proporciona colecciones que incorporan recursos en una variedad de soportes, accesibles en forma virtual o presencial**

- 6.2.1. La biblioteca dispone de recursos electrónicos y físicos que responden a las necesidades educativas, de investigación y de recreación de sus usuarios.

### **6.3. La biblioteca gestiona de manera permanente el desarrollo de sus colecciones físicas y electrónicas**

- 6.3.1. La biblioteca cuenta con una política de gestión y desarrollo de colecciones que contempla la selección, adquisición, organización, descarte, estudios de uso y diseminación en todas sus variedades de fuentes y soportes.

### **6.4. La biblioteca cuenta con la infraestructura para reunir, organizar, dar acceso, difundir y preservar sus colecciones**

- 6.4.1. La biblioteca dispone de espacio físico y virtual, con equipamiento óptimo para el acceso y preservación de sus colecciones.

### **6.5. La biblioteca asegura el acceso a las colecciones patrimoniales y a la producción académica y cultural de la institución.**

- 6.5.1. La biblioteca asegura la disponibilidad de los recursos de información generados por la Universidad y sus colecciones patrimoniales, para preservar la memoria intelectual de la institución.



### A. Recomendación de datos y evidencias a considerar

- Existencia de directrices o políticas para la gestión de colecciones.
- Informe de cobertura bibliográfica para programa de pre y postgrado.
- Acceso remoto a la colección electrónica.
- Número de títulos.
- Número de bases de datos suscritas.
- Número de títulos de revistas suscritas impresas y electrónicas
- Número de títulos de libros electrónicos.
- Número de documentos descargados de bases de datos suscritas.
- Número de préstamos en biblioteca.
- Número de títulos de libros impresos y electrónicos adquiridos por año.
- Número de ejemplares de libros impresos y electrónicos adquiridos por año.
- Número de ejemplares de libros descartados por año.
- Número de préstamos interbibliotecarios solicitados y concedidos.
- Acceso a las colecciones patrimoniales a través del sitio web de la biblioteca.
- Existencia de un plan de conservación preventiva y seguridad ante un siniestro.

### B. Indicadores recomendados

Indicador	Fórmula
<ul style="list-style-type: none"><li>• Títulos de libros por estudiante</li></ul>	Cantidad de títulos de libros (físicos + electrónicos) / estudiante.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Títulos de revistas suscritas por académico JCE</li></ul>	Cantidad de títulos de revistas suscritas (físicos + electrónicos) / Cantidad de académicos JCE.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cobertura de títulos de bibliografía básica</li></ul>	Número de títulos de bibliografía básica disponibles en biblioteca / total de títulos de bibliografía básica solicitada X 100.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Préstamos interbibliotecarios solicitados respecto de los concedidos</li></ul>	Cantidad de préstamos interbibliotecarios solicitados / Cantidad de préstamos interbibliotecarios concedidos.

## **7. PRINCIPIO VII: INFRAESTRUCTURA**

La biblioteca universitaria dispone de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para la realización de sus actividades.

### **7.1. La biblioteca ofrece un espacio propicio para el aprendizaje, la investigación y la recreación**

- 7.1.1. La biblioteca ofrece espacios, mobiliario, estantería abierta, condiciones ambientales, horarios, servicios, recursos y colecciones que responden a los requerimientos de los usuarios.
- 7.1.2. La biblioteca dispone de accesos y servicios inclusivos.

### **7.2. La biblioteca proporciona conectividad y equipamiento tecnológico vigente**

- 7.2.1. La biblioteca proporciona dispositivos de apoyo al aprendizaje y equipamiento tecnológico vigente, que permite acceso a los recursos, almacenamiento, impresión, digitalización, entre otros.
- 7.2.2. Los espacios de biblioteca ofrecen conexión a internet física o inalámbrica que permiten un óptimo acceso a los servicios y recursos disponibles.
- 7.2.3. Los espacios de biblioteca cumplen con características ambientales y estructurales según normativa vigente.

### **7.3. La biblioteca cuenta con la infraestructura de TIC para proporcionar entornos físicos y virtuales confiables y robustos, necesarios para el estudio, la investigación y la recreación**

- 7.3.1. La biblioteca ofrece servicios web de acuerdo estándares de seguridad, usabilidad y accesibilidad.
- 7.3.2. La biblioteca ofrece entornos físicos y virtuales seguros, propicios para el estudio, la investigación y la recreación.

### **7.4. La biblioteca utiliza los espacios físicos y virtuales para favorecer el acceso a instancias que promueven el desarrollo cultural y de extensión.**

### A. Recomendación de datos y evidencia a considerar

- Metros cuadrados de superficie de la biblioteca.
- Metros cuadrados destinados a puestos de estudio.
- Número de puestos de lectura.
- Características ambientales y estructurales del edificio conforme a normas técnicas de edificación.
- Número de salas tecnológicamente equipadas.
- Número de computadores/pc/tablet para los usuarios.
- Número de días abiertos a la semana.
- Número de préstamos de equipos (computadores, tablet, calculadoras u otros dispositivos).
- Número total de salas de estudios grupales.
- Existencia de un Plan de Prevención de Riesgos y de Acceso Universal.
- Acceso abierto a las colecciones impresas (estantería abierta).

### B. Indicadores recomendados

Indicador	Fórmula
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiantes por puesto de lectura.</li></ul>	Cantidad de estudiantes / cantidad de puestos de lectura disponible en biblioteca.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiantes por metro cuadrado de biblioteca.</li></ul>	Cantidad de estudiantes / total de metros cuadrados de superficie de biblioteca.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiantes por dispositivos con acceso a Internet.</li></ul>	Cantidad de estudiantes / total de dispositivos con acceso a Internet disponible en biblioteca.

## **8. PRINCIPIO VIII: GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO**

La biblioteca universitaria debe planificar y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de su plan estratégico y el mejoramiento continuo de sus servicios.

- 8.1. La declaración de la misión y los objetivos de la biblioteca se alinean con los definidos por la institución**
- 8.2. La biblioteca debe depender de unidades estratégicas en la gestión universitaria, al nivel de Vicerrectoría o Prorectoría**
- 8.3. La Dirección de la biblioteca, al igual que las áreas de procesamiento de información y de gestión de servicios, deberán ser lideradas preferentemente por bibliotecólogos u otros profesionales con formación de postgrado en el área de ciencias de la información o áreas afines**
- 8.4. La Dirección de la biblioteca participa en los comités y órganos superiores de la institución, en lo relativo a los temas que impacten en la gestión de la biblioteca y servicios de información**
- 8.5. La Dirección de la biblioteca propicia la participación de su equipo en la generación de propuestas para una gestión efectiva**
- 8.6. La biblioteca participa en consorcios para la adquisición de recursos de información y convenios con instituciones afines**
- 8.7. La biblioteca promueve y aplica una cultura de mejora continua**
  - 8.7.1. La biblioteca debe evaluar regularmente su grado de eficiencia respecto al cumplimiento de las tareas que le son propias como su grado de contribución al logro global de los objetivos institucionales.
  - 8.7.2. La biblioteca para realizar su evaluación se basará en estándares, encuestas, estadísticas de uso u otras metodologías que permitan medir la calidad y efectividad de sus servicios.
  - 8.7.3. La biblioteca cuenta con la infraestructura de TIC necesaria para recopilar, analizar y utilizar los datos y otras evaluaciones para la mejora continua.
  - 8.7.4. La biblioteca comunica los resultados de la evaluación a la comunidad universitaria y aplica las mejoras a sus servicios.

#### **A. Recomendación de datos y evidencias a considerar**

- Existencia de un plan estratégico de biblioteca.
- Existencia de instrumentos de medición de la satisfacción de los usuarios con los servicios de biblioteca.
- Disponer de instrumentos de evaluación de la gestión interna de la biblioteca.

## **9. PRINCIPIO IX: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

La biblioteca universitaria cuenta con un programa propio de gestión financiera dentro del presupuesto ordinario de la Universidad, que asegure una eficiente gestión de los servicios y recursos de información.

### **9.1. El presupuesto de la biblioteca considera partidas o componentes que aseguran su gestión y desarrollo**

- 9.1.1. El presupuesto de biblioteca considera recursos para gastos de operación para su funcionamiento tales como, recursos humanos, mantenimiento de infraestructura física y tecnológica e insumos,
- 9.1.2. El presupuesto de biblioteca considera recursos para la inversión permanente en el desarrollo de colecciones, equipamiento tecnológico, mobiliario e infraestructura.
- 9.1.3. El presupuesto de biblioteca considera recursos para la inversión en capacitación y perfeccionamiento del personal de biblioteca.
- 9.1.4. El presupuesto de biblioteca considera recursos para el financiamiento de proyectos y nuevos servicios.

### **9.2. La Dirección de biblioteca deberá velar por una distribución equitativa del presupuesto entre las distintas unidades académicas y bibliotecas, en cuanto a recursos humanos, colecciones e infraestructura**

### **9.3. La biblioteca gestiona la obtención de fuentes de financiamiento externas a través de servicios, proyectos o donaciones**

#### **A. Recomendación de datos y evidencias a considerar**

- Existencia de presupuesto anual otorgado a la biblioteca.
- Inversión y gasto en material bibliográfico (monografías, bases de datos, revistas, diarios, entre otros en cualquier formato disponible).
- Inversión en infraestructura y equipamiento tecnológico.
- Gastos en recursos humanos.
- Gastos de operación.

## B. Indicadores recomendados

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>
• Inversión en recursos de información con respecto al presupuesto de biblioteca.	Monto invertido en recursos de información / monto total de presupuesto de la biblioteca X 100.
• Inversión en recursos digitales con respecto al total de inversión en recursos de información	Monto invertido en recursos digitales / monto total invertido en recursos de información X 100.
• Inversión en material bibliográfico por estudiante.	Monto invertido en material bibliográfico / total de estudiantes.
• Gasto en recursos humanos con respecto al presupuesto de biblioteca	Monto en gasto de recursos humanos / monto total de presupuesto de la biblioteca X 100.
• Inversión por estudiante	Monto total del presupuesto de la biblioteca / estudiantes.

## **10. PRINCIPIO X: PERSONAL**

La biblioteca universitaria cuenta con la cantidad y calidad de personal para garantizar su óptimo funcionamiento en un entorno de cambio continuo.

### **10.1. La biblioteca cuenta con una dotación de recursos humanos adecuados para su funcionamiento, considerando el número de usuarios, programas académicos, recursos de información y servicios.**

10.1.1. La biblioteca cuenta con el personal suficiente para permitir la óptima gestión de servicios físicos y virtuales.

10.1.2. La biblioteca cuenta con personas que tengan las competencias y conocimientos necesarios para cubrir las necesidades de sus usuarios.

### **10.2. La biblioteca se organiza en torno a una estructura que asegura su óptimo funcionamiento.**

10.2.1. La biblioteca está organizada como un sistema integrado de gestión que favorece la estandarización de servicios y la economía de escala.

10.2.2. La biblioteca cuenta con el apoyo de equipos profesionales multidisciplinarios para complementar el quehacer de los bibliotecólogos en diversos ámbitos tales como: tecnologías de información, comunicaciones y gestión administrativa.

### **10.3. La biblioteca promueve el desarrollo profesional continuo de su equipo de trabajo**

10.3.1. La biblioteca debe contar con un programa de capacitación y educación continua para el personal.

10.3.2. La biblioteca propicia el perfeccionamiento del personal en el ámbito de las tecnologías para bibliotecas.

### **10.4. La biblioteca cuenta con un equipo de trabajo competente y su evaluación debe estar basada en criterios de desempeño definido y claro**

10.4.1. La biblioteca continuamente revisa y transforma sus roles, para satisfacer las necesidades de una organización en cambio.

10.4.2. La biblioteca debe evaluar al equipo de trabajo en forma periódica para garantizar la calidad del servicio.

### **10.5. La biblioteca facilita la participación de sus profesionales en el desarrollo de la profesión y difusión de buenas prácticas.**



### A. Recomendación de datos y evidencias a considerar

- Número de profesionales bibliotecarios.
- Número de otros profesionales.
- Número de cursos de perfeccionamiento del personal al año.
- Número de ponencias en congresos, seminarios, encuentros del personal de biblioteca.
- Número de profesionales con postgrado o postítulo.
- Número de personas capacitadas en el año.

### B. Indicadores recomendados

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad de bibliotecarios con respecto al total de personal de biblioteca.</li></ul>	Cantidad de bibliotecarios / total personal de la biblioteca X 100.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad de otros profesionales con respecto al total de personal de biblioteca.</li></ul>	Cantidad de otros profesionales / total personal de la biblioteca X 100.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiantes por bibliotecario.</li></ul>	Cantidad de estudiantes / cantidad de bibliotecarios.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiantes por personal de biblioteca.</li></ul>	Cantidad de estudiantes / cantidad de personal de biblioteca.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiantes por personal profesional de biblioteca.</li></ul>	Cantidad de estudiantes / cantidad de personal profesional en biblioteca.

## **11. PRINCIPIO XI: VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD**

La biblioteca universitaria se vincula con la comunidad universitaria y externa a través de múltiples estrategias con el fin de difundir y promover su rol y servicios.

**11.1.La biblioteca propicia relaciones con la comunidad interna y externa, a través de comunicaciones, publicaciones, eventos y gestión de donaciones**

**11.2.La biblioteca se comunica con la comunidad universitaria de manera oportuna usando una variedad de métodos y evalúa su efectividad**

11.2.1. La biblioteca mantiene canales de comunicación formales con la comunidad universitaria y utiliza redes sociales y servicios interactivos.

11.2.2. La biblioteca dispone de mecanismos para evaluar permanentemente los canales de comunicación.

**11.3.La biblioteca cuenta con un plan comunicacional que permite difundir sus servicios y recursos**

**11.4.La biblioteca se vincula con entidades externas mediante su participación en diversas iniciativas tales como: consorcios de bibliotecas, convenios institucionales, proyectos y actividades de extensión**

### **A. Recomendación de datos y evidencias a considerar**

- Número actividades de vinculación con la comunidad, tales como: ciclos de cine, conversatorios, lanzamiento de libros, talleres de lectura u otros.
- Número de usuarios externos atendidos.
- Existencia de canales de comunicación con la comunidad.
- Número de convenios activos que mantiene la biblioteca.

## GLOSARIO

**Académicos JCE:** Jornada Completa Equivalente (JCE), es la unidad de medida que corresponde a un equivalente de un académico contratado por 44 horas a la semana. El equivalente en JCE de cualquier académico es el cociente del número de horas contratado a la semana dividido por 44.

**Acceso abierto:** Acceso ilimitado y sin exigencia de requisitos, a información, documentos o servicios de información.

**Acceso remoto:** capacidad de acceder desde una computadora o dispositivo personal a un recurso informacional ubicado en un sistema que se encuentra geográficamente en otro lugar, a través de una red local o externa como internet.

**Base de datos:** Colección de registros descriptivos almacenados electrónicamente (incluyendo datos, textos, imágenes y audios) que se caracteriza por una interfaz de usuario común y software para la recuperación y manipulación de los datos.

**Colección patrimonial:** Es un conjunto de recursos bibliográficos e informacionales, asociados a un determinado momento histórico o a una construcción cultural.

**Competencias informacionales y digitales:** conjunto de capacidades que permiten a las personas reconocer la necesidad de información, buscarla, gestionarla, evaluarla y comunicarla de forma adecuada.

**Descarte:** Evaluación crítica de la colección con el objetivo de retirar libros que por su obsolescencia o deterioro no resultan útiles a los propósitos de la biblioteca.

**Eficacia:** Medida o grado de logro de los objetivos propuestos.

**Eficiencia:** Medida de logro de los objetivos propuestos utilizando los recursos disponibles.

**Estantería abierta:** Colección dispuesta para acceso directo de los usuarios.

**Gestión del conocimiento:** Es un concepto aplicado en las organizaciones cuyo propósito es transferir el conocimiento desde el lugar donde se produce al lugar donde se utilizará.

**Herramienta de descubrimiento:** Sistema de recuperación de información que permite la búsqueda integrada en los diferentes recursos y plataformas documentales de una biblioteca.

**Identificador digital de autor:** Sistema que permite la identificación digital persistente e inequívoca de un autor.

**Laboratorio de medios digitales:** Espacio equipado con recursos que permitan la creación o actualización de contenido digital.

**Préstamo interbibliotecario (PIB):** Préstamo de material bibliográfico que se produce entre bibliotecas o unidades de información que no están bajo la misma administración.

**Recursos digitales:** Materiales mediadores o de apoyo a procesos de aprendizaje e investigación en formato digital.

**Recursos digitales suscritos:** Materiales de enseñanza y aprendizaje en formato digital, que se ubican en equipos o sistemas externos a la organización y cuyo acceso requiere un pago de la institución.

**Repositorio institucional:** plataforma de almacenamiento de documentos, publicaciones, materiales de enseñanza y recursos para el aprendizaje de una institución, o un grupo de instituciones.

**Servicios bibliotecarios inclusivos:** Se refiere a servicios bibliotecarios exentos de barreras arquitectónicas, humanas y materiales, que permiten que colectivos de personas en situación de discapacidad utilicen sus servicios y colecciones en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos.

**Servicio de información:** Es el servicio otorgado por biblioteca destinado a apoyar la resolución de necesidades de información de sus usuarios.

**Servicios de provisión de documentos:** Servicio de entrega o distribución de documentos a usuarios solicitantes.

**Usuario externo:** Usuario que no pertenece a la comunidad declarada de la biblioteca o unidad de información.

## REFERENCIAS

ACRL (2018) Standards for Libraries in Higher Education. Chicago, Illinois: American Library Associations, Association of College and Research Libraries.

CABID (2003) Estándares para bibliotecas universitarias chilenas. Santiago, Chile: Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, Comisión Asesora de Bibliotecas y Documentación.

ALIA, APLA y NSLA (2016) Guidelines, Standards and Outcome Measures for Australian Public Libraries. Australia: Australian Library and Information Association, Australian Public Library Alliance and National and State Libraries Australasia.

COBUN (2009) Indicadores de gestión para bibliotecas universitarias. Perú: Comité de Bibliotecas Universitarias de Perú.

ISO (2013) ISO 2789:2013 Information and documentation -- International library statistics. Suiza: International Organization of Standardization.

ISO (2014a) ISO 16439:2014 Information and documentation -- Methods and procedures for assessing the impact of libraries. Suiza: International Organization for Standardization.

ISO (2014b) Norma ISO 11620:2014 sobre Indicadores de rendimiento para bibliotecas. Suiza: International Organization for Standardization.

Ley 20.435: Modifica La Ley N° 17.336 Sobre Propiedad Intelectual, (2010).

Ley 20.422: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, (2018).

Moreno Alego, J. (2007). Guía para la aplicación del modelo EFQM de excelencia en entidades de acción social. España: Fundación Luis Vives.

## DIRECTORIO CABID

### PRESIDENTE

**Karen Jara Maricic**

Directora

Bibliotecas UdeC

Universidad de Concepción

Ciudad Universitaria s/n

Concepción-Chile

Teléfono +56 41 220440

Contacto [karenjaram@udec.cl](mailto:karenjaram@udec.cl)

Web: [www.bibliotecas.udec.cl](http://www.bibliotecas.udec.cl)

### VICEPRESIDENTE

**Héctor García Leal**

Jefe de Biblioteca

Sistema de Bibliotecas

Universidad de La Serena

Anfión Muñoz 875

La Serena-Chile

Teléfono +56 51 2 204058

Contacto [hgarcia@userena.cl](mailto:hgarcia@userena.cl)

Web: <http://sibuls.userena.cl/>

### SECRETARIA

**Claudia Chau González**

Directora

Sistema de Bibliotecas

Universidad Católica de Temuco

Campus San Francisco, Edificio D

Temuco-Chile

Teléfono +56 45 2205460

Contacto [cchau@uct.cl](mailto:cchau@uct.cl)

Web: <http://biblioteca.uct.cl>

### TESORERA

**Emma Torres López**

Directora

Sistema de Bibliotecas

Universidad Arturo Prat

Av. Arturo Prat 2120

Iquique-Chile

Teléfono +56 57 2526243

Contacto: [emtorres@unap.cl](mailto:emtorres@unap.cl)

Web: <http://biblio.unap.cl/>

## ACTA DE APROBACIÓN

Reunidos en Santiago de Chile, con fecha 8 de mayo de 2019, los Directores de Bibliotecas, miembros de la Comisión Asesora de Bibliotecas del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CABID), aprobamos por unanimidad el texto de “Estándares para Bibliotecas Universitarias Chilenas. Principios fundamentales”. Este documento reemplaza la versión de 2003 sobre la misma materia.

El equipo de trabajo, que actuó por mandato de la Comisión Asesora de Bibliotecas del Consejo en la elaboración de un documento base, estuvo constituido por:

- Sra. Karen Jara Maricic, Universidad de Concepción
- Sra. Claudia Chau González, Universidad Católica de Temuco
- Sr. Héctor García Leal, Universidad de La Serena
- Sr. Rimsky Espíndola Astudillo, Universidad Técnica Federico Santa María
- Sra. Gabriela Ortúzar Fontt, Universidad de Chile
- Sra. Evelyn Didier Carrasco, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Sra. Sara Yusta Manterola, Universidad de Magallanes
- Sra. Monserrat Marcoleta, Universidad Santiago de Chile
- Sr. Pedro Robles Jopia, Universidad Católica del Norte

El documento base fue debidamente analizado posteriormente por la totalidad de los Directores de Bibliotecas pertenecientes a esta Comisión, dando origen al documento que se presenta y aprueba en este acto.

**DIRECTORES DE BIBLIOTECAS DEL CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES  
CHILENAS, MAYO 2019**

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
GABRIELA ORTÚZAR FONTT

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**  
EVELYN DIDIER CARRASCO

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
KAREN JARA MARICIC

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO**  
ANGÉLICA CASALETTO LOYOLA

**UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA**  
RIMSKY ESPÍNDOLA ASTUDILLO

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**  
MONSERRAT MARCOLETA OLLER

**UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**  
LUIS VERA CARTES

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**  
PEDRO ROBLES JOPIA (s)

**UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**  
PATRICIA REYES OLMEDO

**UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**  
LORETO IBARRA VILLANUEVA

**UNIVERSIDAD DE LA SERENA**  
HÉCTOR GARCÍA LEAL

**UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO**  
MÓNICA ERAZO ALCAYALA

**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**  
CARLOS DEL VALLE ROJAS

**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
ILUMINANDA ROJAS PALACIOS

**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
SANDRA CARRIZO CAMPOS

**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**  
MARIANELA VIVANCO CORTÉS

**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**  
RODRIGO RUZ ZAGAL

**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**  
EMMA TORRES LÓPEZ

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CS. DE LA EDUCACIÓN**  
BRUNO CONTRERAS ARAYA

**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CS. DE LA EDUCACIÓN**  
CARMEN GLORIA ARLEGUI MUÑOZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**  
CARLOS MALLEA GARRIDO

**UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**  
ARTURO RUBIO TORRES

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE**  
JAIME ALBORNOZ VALENZUELA

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**  
MARÍA ANDREA ARREDONDO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**  
CLAUDIA CHAU GONZÁLEZ

**UNIVERSIDAD DE AYSÉN**  
PABLO OLIVARES

**UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS**  
PAULINA PICHIHUECHE



Cómo citar este documento:

CABID (2019) Estándares para Bibliotecas Universitarias Chilenas: Principios Fundamentales. Santiago, Chile: Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, Comisión Permanente Asesora de Bibliotecas y Documentación.